

Municipalidad Distrital de Bolivar
Cajamarca - San Miguel



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

06 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

SUXE SUAREZ, SERGIO ANTONIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MONTEZA RIOS, ALLIN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	HUAMAN RODAS, SEGUNDO CELSO MIEMBRO
Miembro 1 :	RODAS VALLE, EDWIN SILMER MIEMBRO
Miembro 2 :	FACUNDO CRUZ, ALEJANDRA MIEMBRO
Miembro 3 :	MONTEZA RIOS, ALLIN RESPONSABLE TECNICO
Miembro 4 :	HUAMAN RODAS, SEGUNDO CELSO MIEMBRO
Miembro 5 :	ROMAN ALVITES, JORGE MIEMBRO
Miembro 6 :	MONTEZA RIOS, ALLIN MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Bolívar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 138,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 366 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 037 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 671 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bolívar Sí Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bolívar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bolívar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 600 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 154 miles) fue de 138,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Bolívar	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	232	211	10	1 600
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 738	1 879	1 890	1 154
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	290	340	269	217
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	13,3	11,2	0,6	138,7
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 366 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 037 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 671 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Bolívar	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 278	1 301	999	1 037
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 092	1 353	920	671
IC - GCNF (Miles de soles)	186	-52	79	366
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 603 miles, registrando un aumento de S/5 519 miles (509,5%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 6 miles, monto superior en 47,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 031 miles, monto superior en 3,7% en relación al año 2024, que fue de S/ 995 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 727 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 590 miles (491.7%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 5,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (6,7%) y en personal CAS (4,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en servicios por terceros disminuye en 13,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 056 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 217 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 124 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 54 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	7 315	1 561	1 083	6 603	5 519	509,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	5	8	4	6	2	47,0
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	8	4	6	2	47,0
A2. Transferencias Corrientes	1 273	1 293	995	1 031	37	3,7
A2.1. FONCOMUN	683	616	609	618	9	1,6
A2.2. Canon 1/	115	64	90	339	249	276,3
A2.3. Recursos Ordinarios	38	307	79	47	-32	-40,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	437	306	217	27	-190	-87,5
A3. Transferencias de Capital	6 037	260	85	5 566	5 481	6 486,4
A3.1. Recursos Ordinarios	6 037	260	85	5 566	5 481	6 486,4
A3.2. Otros	1	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	7 242	1 614	1 137	6 727	5 590	491,7
B1. Gasto en personal	700	608	503	478	-25	-5,0
B1.1. Personal Nombrado	144	148	156	167	10	6,7
B1.2. CAS	284	92	70	72	3	4,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	272	368	277	239	-38	-13,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	392	745	416	193	-223	-53,7
B2.1. Mantenimiento	40	42	10	39	29	291,8
B2.2. Cargas Sociales	7	11	49	17	-32	-64,9
B2.3. Otros	345	692	357	136	-221	-61,9
B3. Gasto en Capital	6 150	261	217	6 056	5 839	2 686,8
B3.1. Inversión	6 150	261	217	6 056	5 839	2 686,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	73	-53	-54	-124	-71	132,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	73	-53	-54	-124	-71	132,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 600 miles, lo que representa un incremento de 15 178,8% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos null en 0,0% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 614,7% y la Deuda Real disminuyó en 23,6% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	172	145	0	1 588	1 588	0,0	99,3
A. Pasivo Corriente	172	145	0	1 588	1 588	0,0	99,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	16	16	0	7	7	0,0	0,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	154	129	0	1 581	1 581	0,0	98,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	47	56	1	4	4	614,7	0,3
ESSALUD	11	16	0	1	1	0,0	0,0
ONP	31	33	0	3	3	0,0	0,2
SUNAT	5	6	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	1	1	0	10,2	0,0
III. Deuda Real	13	9	10	8	-2	-23,6	0,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	7	3	3	3	0	5,0	0,2
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	6	7	7	5	-2	-35,4	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	232	211	10	1 600	1 589	15 178,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bolívar tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Bolívar, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	13,3	11,2	0,6	138,7	50,0	40,0	30,0	30,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	186,1	-52,3	79,2	366,1	15,0	35,0	35,0	35,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Bolívar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	LA DEUDA A PROVEEDORES SE HA CANCELADO EN ENERO 2026	TESORERIA	REPORTE SIAF	31/12/2026 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.